



p/Alejandra

Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (087) 250199

Salta, 28 de febrero de 1995.-
 Expediente N°12.023/81
 Referente 25/95

RESOLUCION INTERNA N° **04 7 / 9 5**

VISTO: Incluir el importe de \$ 2.100.- pesos del
 en el INC. N.º -PART. PRINC. - PART. PARC. 3 - EGAS. del
 de esta Facultad por el

La nota presentada por la Lic. Cecilia P. de MARTIN; Prof. Adj. de la Cátedra de Salud Pública, en la cual solicita el otorgamiento de Beca Especial para las alumnas del último año de la Carrera de Nutrición, que realizarán sus prácticas rurales durante el 1º Cuatrimestre del cte. año, y

CONSIDERANDO: Dejar establecido que la docente Lic. Cecilia P. es la responsable del manejo y rendición de fondos.

Que estas prácticas son indispensables para el normal desarrollo de las asig. Práctica Clínica y Práct. de Salud Pública.

Que el presente gasto se encuentra contemplada en la Resolución Interna N°141/87.-

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar la suma de \$ 300.- (trescientos pesos) correspondiente al 1º cuatrimestre del cte. año, a las alumnas que a continuación se detallan:

- BAEZ, María Eugenia - L.U.Nº 30.013
- CRUZ, Leonor - L.U.Nº 30.021
- FARESE, Antonia - L.U.Nº 18.974
- JORGE, Alejandra - L.U.Nº 30.080
- RUBIN, Liliana - L.U.Nº 13.065
- QUIPILDOR, Silvia L. - L.U.Nº 10.295
- QUIROGA, Sandra - L.U.Nº 22.753

W
Am



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Expediente No 12.023/81.
Referente No 25/95.

RESOLUCION INTERNA No

047/95

ARTICULO 2o.- Imputar el importe de \$ 2.100.- (pesos dos mil cien.) en el INC.5.-PART. PRINC.1 - PART.PARC. 3 - BECAS, del Presup. de esta Facultad por el cte. Ejercicio.

ARTICULO 3o.- Solicitar que el pago se realice a través de Tesorería General, en forma mensual por la suma de \$ 100.- (pesos cien) a cada alumno y hasta completar la suma de \$ 300.- (pesos trescientos).

ARTICULO 4o.- Dejar establecido que la docente Lic. Cecilia P. de Martín será la responsable del manejo y rendición de fondos.

ARTICULO 5o.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



[Handwritten signature]
Nut. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ
DECANO

[Faint list of names and numbers, possibly a directory or index]